



## PROYECTO DE LEY

*La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación Sancionan  
con Fuerza de Ley:*

Artículo 1°.- Institúyese el 16 de abril de cada año, “Día Nacional del Docente Universitario”, en homenaje a la firma de las partes involucradas del sistema universitario del acuerdo de Convenio Colectivo de Trabajo, entre las seis Federaciones Nacionales de Docentes Universitarios y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realizará actividades de divulgación y difusión para la conmemoración de la fecha instituida por el artículo 1° de la presente. Asimismo, y a los fines de este artículo, la fecha deberá incluirse en el calendario educativo de celebraciones y conmemoraciones.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Pablo Carro** - Diputado de la Nación



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En tiempos difíciles para las y los trabajadores de Argentina, sostenemos que un Convenio Colectivo de Trabajo es colectivo, no sólo por el universo de trabajadores y trabajadoras alcanzados por sus prescripciones, sino también por el esfuerzo de innumerables voluntades que hacen posible su efectiva concreción..

El Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto Presidencial 1246/15, fue suscripto por las seis Federaciones Nacionales de Docentes Universitarios (CONADU, CONADU Histórica, FEDUN, FAGDUT, UDA y CTERA) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), después de más de 20 años de reivindicaciones de los trabajadores docentes. En 1993 nació como idea, en 1994 se decidió la escritura del primer borrador concretado en 1995 como un impulsor de la negociación colectiva y la relación de años de debates de ideas, proyectos, y pequeños acuerdos entre las partes, hasta que, entre 2010 y 2014, se realizara su redacción final que culminó el 9 de abril de 2014 y se selló con la firma de todos los representantes paritarios: el 16 de abril de 2014.

Un largo trabajo realizado por integrantes de comisiones o delegados y delegadas paritarios, elaboraron, analizaron, discutieron y redactaron detalles de la letra fina. En muchos momentos, fueron asambleas por sector o generales, plenarios de representantes de sindicatos, de universidades, cuerpos de delegados y delegadas y hasta congresos nacionales con representantes de sindicatos de base, que generaron mandatos, corrigieron textos, fijaron líneas de acción o aprobación de lo actuado por sus representantes. A su vez, las Instituciones Universitarias Nacionales fueron analizando el proceso y dando mandato, a los delegados paritarios del CIN.

Dada la importancia del Convenio, existieron etapas en las que representantes ministeriales del PEN y, hasta la máxima investidura nacional, debieron involucrarse según las políticas y convicciones que los orientaron o en cumplimiento de su deber de contralor previsto en la legislación vigente. El Convenio Colectivo de Trabajo de los y las docentes de las instituciones universitarias nacionales lejos está de escapar a este doble significado de lo colectivo, y han sido muchas las personas que han hecho posible su existencia y muchos más los que se involucrarán en el futuro tanto en las paritarias del nivel general como en las del nivel particular que se desarrollan para reglamentar el Convenio en cada Universidad.

El 16 de abril representa un importantísimo símbolo para los Docentes Universitarios, es el día en que una bandera colectiva de lucha y justas reivindicaciones de nuestro sector, pudiera tomar forma después de un enorme esfuerzo colectivo del que fuimos capaces de participar las y los trabajadores docentes de las instituciones universitarias argentinas para alcanzar este convenio.

De la prehistoria del convenio se destacan la participación de Tulio del Bono (San Juan) y Aníbal Velázquez (Misiones) quienes conducían la CONADU (primera y única



Federación Nacional de Docentes Universitarios desde su fundación en 1984 hasta 2004) durante el histórico paro de 52 días en 1987. Por esos años Aníbal, explicaba la necesidad de contar con un nomenclador salarial que, además de reflejar y sintetizar nuestras convicciones para organizar las categorías docentes, se convirtiera en nuestra “bandera de lucha”. Hugo Kofman (Santa Fe), que en 1993 estaba al frente de CONADU cuando se elaboró el primer listado de temas para el proyecto de convenio colectivo.

María Teresa Basilio (Luján) quién participó en la elaboración del primer borrador de Convenio Colectivo en 1995, al igual que los otros integrantes de la Comisión coordinada por Pedro Mariano Sanllorenti (Mar del Plata). José Luis Molina (Catamarca), Claudia Baigorria (Santa Fe) y Anahí Fernández (Rosario) quienes transitaban el período inicial de las Paritarias con el CIN entre 1994 y el acuerdo que se tradujo en el decreto 1470/98. De este acuerdo participó por primera vez la FAGDUT conducida por Ramón Maróstica (Rosario - UTN), y la Unión de Docentes argentinos UDA representada por Norberto Cabanas (Buenos Aires).

En el año 2004 CONADU, elaboró un nuevo borrador actualizado del CCT en el Congreso de Termas de Río Hondo y en 2006 reactualizó el capítulo de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Daniel Ricci (Buenos Aires), hoy en la FEDUN, Roberto Sánchez de CONADU (San Luis), Carlos de Feo hoy Secretario General de CONADU (La Plata) y Luis Tiscornia (Comahue) hoy Secretario General de la CONADU Histórica, también transitaban muchas de estas batallas, encuentros y desencuentros desde fines de los '80, en algunos casos hasta la actualidad.

Verónica Bethencourt (La Plata) junto con Pedro Sanllorenti (Mar del Plata), que se desempeñaban respectivamente como Secretaria Adjunta y Secretario General de CONADU, hicieron propio el proyecto de convenio, fueron capaces impulsar la discusión, defender y fundamentar cada uno de los temas en la discusión final dentro de la negociación paritaria entre 2010 y 2014 del CCT, como así también transmitir la importancia y la relevancia del tema ante los integrantes del PEN.

Marisú Liwsky (Corrientes) realizó permanentes aportes y correcciones e impulsó, junto al asesor legal, Lucio Terrasa, las acciones judiciales que permitieron demostrar la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo como norma superior a los Estatutos de las instituciones universitarias nacionales.

Del debate de este Convenio Colectivo no resultaron ajenos los Ministros Carlos Tomada y Alberto Sileoni, que entendieron la importancia de acompañar todo el proceso del Convenio. También lo hicieron los Secretarios Aldo Caballero y Jaime Perczyc. El Ministro Axel Kicillof también se involucró y acompañó en el último tramo. La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner encabezó un gobierno que valoró, fomentó e impulsó mejoras en las condiciones de vida del conjunto de argentinas y argentinos y esta conquista para las y los trabajadores docentes universitarios que fue homologado mediante un decreto presidencial que lleva su firma.



También y dentro de innumerables otros actores, un reconocimiento especial para los paritarios y paritarias particulares que siguen hoy con la desafiante e importante tarea de reglamentar varios artículos del convenio en cada universidad. Y a cada docente de Universidades nacionales que se apropia y ejerce los derechos que con el Convenio Colectivo de Trabajo logramos conquistar. A los paritarios y asesores de las seis federaciones signatarias CONADU, CONADU Histórica, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA, y a los del CIN, que desde 1993 en adelante representaron a las universidades nacionales con esfuerzo y compromiso tanto en la discusión y como la redacción del convenio. Todos ellos representados en las firmas en cada uno de los acuerdos parciales durante los cuatro años que culminaron el 16 abril de 2014 sobre las dos últimas actas acuerdo que reúnen el CCT y su Anexo preuniversitarios.

La elección de esta fecha, intenta por otra parte, otorgar un significado al Día del Docente Universitario, que permita unificar la dispersión de fechas y motivos conmemorativos hoy presentes en algunas instituciones universitarias. En efecto hoy se utilizan distintos motivos y calendarios que hemos podido recopilar y enunciamos en orden cronológico anual:

- 16 de abril, se conmemora la firma entre las seis Federaciones Nacionales de Docentes universitarios y el CIN, del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios en 2014. Es día no laborable en las UUNN de Mar del Plata, de Córdoba y del Nordeste.

- 15 de mayo, es el aniversario del Correntinazo de 1969. Esta reivindicación figura en algunas efemérides como día del docente universitario. Sin embargo y de acuerdo con el libro de César H. Zarrabeitia, docente e historiador de la UN del Nordeste (Chaco y Corrientes) se demuestra que de esa revuelta muy poco tuvieron que ver los docentes universitarios ya que se trata de una acción principalmente estudiantil por el comedor en la UN del Nordeste. Ese día y producto de la represión, se registra la muerte de un estudiante de apellido Cabral (ver "La rebelión estudiantil del '69 en Corrientes", Cesar H. Zarrabeitia, 2003, Moglia ediciones, Corrientes). Es día no laborable en la UN del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

- 21 de mayo, conmemora el último Acta firmada en el Ministerio de Trabajo del CCT en 2015 correspondiente a la corrección del artículo 42 del CCT que fue observado por el PEN un año después de presentado en abril de 2014 el CCT con la redacción acordada por todas las partes en el Ministerio de Trabajo y SS de la nación. De la firma de ese Acta ocurrida el 21 de mayo de 2015, no participó ni prestó acuerdo la Conadu Histórica. Ese día es no laborable en la UN de Misiones.

- 27 de junio, día del trabajador del Estado. Ese día fue impulsado por Germán Abdala en su proyecto de ley de 1991 en conmemoración del Convenio 151 de la OIT que dio impulso a las negociaciones colectivas en los Trabajadores del Estado. Algunas UUNN tenían ese día como no laborable para todos sus trabajadores y lo fueron reemplazando por el día del docente o no docente.

- el 29 de julio es día no laborable en la UN de Rosario para recordar la Noche de los Bastones Largos de 1966.



- 11 de septiembre, día del Maestro se adoptó como día no laborable en la UN de Río Cuarto.

- 17 de septiembre. Es el día del Profesor y es día no laborable en la UN de Mendoza

En los calendarios universitarios también figura el 26 de noviembre como el día del trabajador no docente. En esa fecha, se conmemora la fusión de dos organizaciones sindicales, que a principios de la década del '70 dieron origen a la Federación de Trabajadores de las Universidades Nacionales - FATUN.

Por la importancia que reviste el Convenio Colectivo de Trabajo de los y las docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, tanto para la consagración de los derechos laborales del sector, por surgir de un acuerdo paritario en el que se involucraron todos los actores de la comunidad universitaria, porque su contenido surgió de un enorme debate colectivo desarrollado durante casi tres décadas, porque se trata de una norma que, junto con la Ley de Educación Superior, el decreto del Presidente Perón sobre la gratuidad de los estudios universitarios y su incorporación en 2015 en la Ley Puiggrós, los Estatutos de las Universidades con su legado del ideario de la Reforma Universitaria y el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente, constituyen un plexo normativo que da identidad al Sistema Universitario Argentino, podemos decir que una fecha ligada a esta norma resulta central para ser reivindicada por todos y todas las y los docentes universitarios argentinos.

El 16 de abril de 2014, representa a su vez, el día en que todos los actores involucrados y representativos, es decir CONADU, CONADU Histórica, FEDUN, FAGDT, UDA, CTERA por la Parte Trabajadora y el CIN por la Parte Empleadora, que con sus Personerías Gremiales y Personerías Jurídicas se identifican en el artículo 1 del mencionado convenio, sellaron con su firma el acuerdo definitivo. Ese acuerdo fue presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación dando inicio al expediente 1619697/14 para proceder a su homologación poniendo fin a un proceso de debate, reclamos, desacuerdos, luchas reivindicativas y finalmente, acuerdos, desarrollado por más de 20 años en las Universidades Nacionales y sus organizaciones representativas.

Este proyecto reproduce a los expedientes 2895–D-2021 y 502-D-2023.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, me acompañen con su firma en el presente proyecto de ley.

**José Pablo Carro** - Diputado de la Nación